



IN-DM-INF-GES-0001-2024
Informe de fin de gestión
Agosto 2023 - Septiembre 2024

Carolina Álvarez Rodríguez

Octubre, 2024

Presentación

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 del 4 de septiembre de 2002, se presenta el siguiente informe de fin de gestión. Este documento tiene como objetivo evaluar los resultados y rendir cuentas sobre la gestión llevada a cabo por la Dirección de Despacho durante el período comprendido entre agosto de 2023 y septiembre de 2024, en alineación con los objetivos y metas institucionales encomendados al Ministerio y, en particular, a esta Dirección.

Siguiendo las directrices establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) como marco orientador básico, este informe detalla de forma exhaustiva los resultados alcanzados por la Dirección de Despacho. Incluye un análisis de las labores institucionales bajo su responsabilidad, los principales logros obtenidos, el avance en los proyectos más relevantes, las recomendaciones para la continuidad efectiva del Ministerio y aspectos de naturaleza administrativa que inciden en el funcionamiento de la Dirección.

Para una mayor claridad y organización, el desarrollo de estos elementos se presenta en las siguientes cuatro secciones:

- I. **Descripción de las funciones y responsabilidades de la Dirección:** un resumen de las actividades y competencias que recaen sobre la Dirección de Despacho, en el marco de sus obligaciones institucionales.
- II. **Principales logros y resultados en la consecución de objetivos institucionales:** un informe detallado sobre los avances en los objetivos estratégicos y la obtención de resultados clave, destacando aquellas metas que han tenido un impacto directo en la misión y visión del Ministerio.
- III. **Aspectos administrativos de la gestión:** se presentan las especificaciones administrativas donde la Dirección de Despacho ha tenido una responsabilidad directa o ha ejercido un rol de coordinación, asegurando el cumplimiento de normativas y la eficiencia operativa.
- IV. **Recomendaciones para la continuidad de la gestión institucional:** orientaciones y sugerencias dirigidas a fortalecer la continuidad de la gestión, optimizando procesos y proponiendo mejoras en las áreas de trabajo para el próximo periodo.

Este informe busca reflejar el compromiso de la Dirección de Despacho con los principios de transparencia y eficiencia, contribuyendo a un mejor entendimiento de la labor realizada y de las recomendaciones necesarias para seguir consolidando los objetivos estratégicos del Ministerio.

I. Labor general

La gestión de la Dirección de Despacho del Ministerio se ha caracterizado por una labor de coordinación integral, en colaboración estrecha con las direcciones sustantivas, para alcanzar los objetivos institucionales. En particular, se ha trabajado en fortalecer el posicionamiento de Costa Rica como un destino atractivo para la inversión y expansión comercial, generando a su vez condiciones que promuevan una mejor calidad de vida para la ciudadanía mediante la coordinación internacional para la promoción y adopción de las mejores prácticas internacionales.

Entre las principales funciones diarias de la Dirección de Despacho se encuentran las siguientes:

- **Gestión de correspondencia:** se asegura la recepción, análisis y respuesta a toda correspondencia recibida, tanto interna como externa, procurando un contenido adecuado y un cumplimiento estricto de los plazos establecidos.
- **Atención de requerimientos:** incluye la respuesta a solicitudes a nivel interno y externo, abarcando gestiones con otras instituciones nacionales, organismos internacionales, autoridades gubernamentales de otros países, empresas nacionales e internacionales, así como consultas y solicitudes ciudadanas.
- **Organización de reuniones y eventos:** la Dirección evalúa y coordina solicitudes de reuniones, así como la participación en eventos relevantes para el Ministerio, en los que se promuevan los objetivos estratégicos de la institución.
- **Coordinación de participación de jerarcas:** se organiza y coordina la participación de los jerarcas en reuniones, eventos y giras tanto nacionales como internacionales, asegurando una representación efectiva y alineada con los intereses de la institución.
- **Seguimiento a asuntos administrativos:** se supervisan y mantienen actualizados los procedimientos administrativos internos, asegurando que estos se realicen conforme a la normativa vigente y que contribuyan al logro de los objetivos ministeriales.
- **Liderazgo y coordinación interinstitucional:** la Dirección de Despacho lidera el equipo de trabajo del Despacho, manteniendo una coordinación continua con las direcciones sustantivas, la Oficialía Mayor y la Dirección Legal, a fin de garantizar el funcionamiento óptimo del Ministerio y su gestión alineada con los principios institucionales.

Este trabajo de coordinación y supervisión asegura que las labores diarias del Ministerio avancen de manera eficiente, facilitando la ejecución de estrategias orientadas a la promoción de Costa Rica en el ámbito comercial y a la creación de políticas públicas que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

II. Resultados de la gestión

Seguimiento a los temas sustantivos y proyectos con las distintas Direcciones, a saber:

1. Exportaciones y ampliación de la plataforma de comercio exterior

a. Meta de exportaciones

En el caso de las exportaciones de bienes, se registró un incremento del 15,5% en relación con el año anterior, alcanzando un monto de US\$18.244 millones. Por su parte, las exportaciones de servicios (excluyendo viajes) alcanzaron al tercer trimestre de 2023 un valor de US\$7.339 millones, las cuales experimentaron un incremento del 15% en comparación con el mismo período de 2022. Por lo anterior, con los datos disponibles a la fecha se superó la meta de exportaciones de bienes y servicios establecida en US\$24.300 millones, al alcanzar un monto de US\$25.584 millones (105%).

b. Plataforma comercial

Acuerdo de Asociación Económica Integral sobre Comercio e Inversión con Emiratos Árabes Unidos (EAU)

Durante 2023 se avanzó en el proceso de negociación del Acuerdo con este socio, cuya culminación se concretó en enero de 2024. Este Acuerdo, primero con un país de Medio Oriente, busca el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión. El Acuerdo fue remitido a la Asamblea Legislativa para aprobación.

Anexo de Cobertura del Capítulo de Contratación Pública del TLC con México

En 2023 se alcanzó la aprobación legislativa del Anexo de Cobertura del Capítulo de Contratación Pública del TLC, el cual brinda a los proveedores de bienes y servicios costarricenses acceso al mercado de contratación pública mexicano. Desde el Despacho se apoyó en la coordinación de las gestiones requeridas para su entrada en vigor.

Proceso de incorporación del país al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)

En octubre 2023, Costa Rica fue invitado para iniciar el proceso de incorporación al DEPA, cuya membresía fortalecería nuestra presencia en el ámbito internacional a

partir de la adopción de estándares para promover las tecnologías digitales y la innovación en nuestro país.

En este proceso, se dio apoyo de coordinación a nivel interinstitucional para atender el proceso.

Negociación del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS)

Se logró un avance significativo en la negociación de este Acuerdo, que establece un conjunto de disciplinas y compromisos comerciales que puedan contribuir a incrementar los flujos comerciales entre sus miembros y apoyar a combatir el cambio climático e impulsar los objetivos del desarrollo sostenible. En cuanto a los retos pendientes, el país continúa atendiendo los temas sensibles con el fin de concretar la negociación prontamente.

Participación del país en iniciativas que promueven el comercio inclusivo

En mayo 2023, Costa Rica se adhirió al Grupo de Acción sobre Comercio Inclusivo (ITAG, por sus siglas en inglés) y a su Acuerdo Global sobre Comercio y Género (GTAGA, por sus siglas en inglés). Estos instrumentos buscan fomentar que los beneficios del comercio internacional y la inversión extranjera permeen a todos los sectores de la sociedad.

Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

Costa Rica presentó su solicitud de ingreso al CPTPP en agosto de 2022. En 2023, se realizaron esfuerzos constantes y estratégicos (actividades de divulgación, reuniones de alto nivel, entre otros) para promover el apoyo de los países miembro del CPTPP a la candidatura de Costa Rica y así, obtener la invitación.

Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP)¹

En noviembre 2023, durante la Primera Cumbre de Líderes APEP, se lanzó la Declaración de la Sala Este, que establece las prioridades intersectoriales de la iniciativa y tres vías de acción: relaciones exteriores, comercio y finanzas, cada una liderada por el respectivo ministerio de cada país miembro. Con esta iniciativa se busca la identificación y el desarrollo de actividades de cooperación que mejoren la integración regional e incentiven la producción, faciliten el comercio y la inversión regionales y mejoren un entorno normativo previsible y transparente. Costa Rica busca activamente una mayor integración regional que permita mantenernos como un proveedor confiable y esencial. COMEX mantiene una participación activa y

trabaja en la organización de la II Cumbre de Líderes que se tiene previsto realizar en 2025 en Costa Rica.

Alianza para el Desarrollo en Democracia (ADD)²

Se logró potenciar la atracción de inversiones y el crecimiento económico sostenible e incluyente, promoviendo la expansión de las inversiones que fortalezcan las cadenas de suministro transparentes, seguras, sostenibles, incluyentes y resilientes en la región. COMEX continúa trabajando a nivel interno para participar activamente en la iniciativa.

Proceso de incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico

En 2022 el país solicitó el inicio de los trabajos para concretar el ingreso a esta iniciativa. Costa Rica continúa su labor de coordinación interna y se encuentra a la espera de que se conforme el grupo de trabajo para iniciar el proceso de incorporación.

Aspiración del país de formar parte del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México (USMCA, por sus siglas en inglés)

En 2023 se realizaron acercamientos con los países miembros para expresar la aspiración del país en formar parte del USMCA, a fin de profundizar las relaciones comerciales y de inversión con los países miembros, promover altos estándares y la acumulación de origen entre los países.

2. Inversión extranjera directa

a. Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED)

Para el periodo 2023, se fijó un objetivo de atraer \$3.000 millones de IED. Hasta el tercer trimestre de 2023, los datos oficiales del Banco Central de Costa Rica (BCCR) demuestran que Costa Rica atrajo un total de \$2.691 millones de dólares en IED, logrando el 90% de la meta establecida para ese año. Asimismo, de la mano con PROCOMER y la nueva estrategia de IED, se lograron consolidar en total 56 proyectos de inversión que impulsan el crecimiento económico de nuestro país, propiciando la generación de 21.363 empleos formales. Aunado a ello, hubo un incremento de 8,5% en la diversificación del origen de las inversiones respecto al año 2022, siendo que 16 de estos proyectos provienen de orígenes diferentes a Estados Unidos.

En cuanto a los esfuerzos fuera del Gran Área Metropolitana (GAM), se concretaron en total 13 inversiones, así como giras en diferentes regiones, que han tenido como objetivo identificar las necesidades para atraer inversión y promover estrategias para el desarrollo económico en esas áreas.

b. Clima de Inversión y competitividad

Formación de talento humano para la empleabilidad

Durante el año 2023, se logró la implementación exitosa de estrategias de desarrollo de talento humano en colaboración estratégica e interinstitucional, incluyendo la participación directa en la Construcción de la Estrategia Nacional de Empleabilidad (BRETE), el Diseño de proyectos de Talento Humano para el Sector de Comercio Exterior, y el Diseño de la Estrategia de Fomento de Talento Humano para la Industria de Semiconductores.

Para el año 2024, los próximos pasos estarán enfocados en la implementación de proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Semiconductores, mejorar de la mano de la institucionalidad competente las condiciones para la formación y el empleo y el impulso de iniciativas que promuevan la atracción de talento especializado que contribuyan a escalar la formación de los costarricenses en áreas técnicas y de idiomas requeridas.

Mejora de condiciones habilitadoras para impulsar industria de Ciencias de la Vida

A través de un trabajo articulado en coordinación con el Ministerio de Salud, MICITT, COMEX y CCSS junto con el sector privado se establecieron dos ejes estratégicos de trabajo para impulsar el sector de ciencias de la vida en Costa Rica: salud digital e investigación biomédica y estudios clínicos.

En ambos ejes se lograron avances importantes: (i) se consolidó un grupo de trabajo público con una visión país que estableció un plan de trabajo para impulsar un ecosistema de innovación, investigación y desarrollo, (ii) se modificó el marco normativo a través de varias reformas reglamentarias que promueven la digitalización de procesos y la investigación biomédica, (iii) se aprobó un plan estratégico para implementar estudios clínicos en la CCSS, (iv) se han organizado actividades con el clúster de dispositivos médicos sobre encadenamientos para promover la colaboración entre multinacionales y empresas locales (v) se realizó un

trabajo articulado con la institucionalidad de estrategia BRETE para generar formación que atienda las necesidades de demanda de esta industria, logrando consolidar programas específicos a nivel técnico y profesional, así como en programas de educación dual que requiere esta industria.

c. Designación Costa Rica como socio estratégico de la Ley de CHIPS y Ciencia (“CHIPS Act” por sus siglas en inglés)

A partir de la designación de Costa Rica como aliado estratégico de los Estados Unidos de Norteamérica en el marco de CHIPS Act en julio de 2023, COMEX ha liderado el diseño de una hoja de ruta de semiconductores que permita crear las condiciones necesarias para expandir las inversiones existentes y atraer más participantes del ecosistema a Costa Rica, contribuyendo así a la urgencia por fortalecer y expandir la participación del país en cadenas globales de valor. Dicha hoja de ruta fue compartida con el público nacional e internacional en marzo 2023, para lo cual el equipo de Despacho lideró la organización del evento, así como la coordinación interinstitucional para la elaboración del documento.

A partir de su publicación, desde Despacho se ha brindado un seguimiento junto con la Dirección de Inversión de las diversas acciones planteadas.

3. Membresía a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

a. Seguimiento a los compromisos adquiridos por Costa Rica con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

En 2023 se logró la aprobación de tres comités con compromisos post adhesión: Comité de Política Ambiental, Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Pesca. Además, se dio por concluido la implementación a cabalidad de instrumentos legales en las áreas de Inversión y Política Científica y Tecnológica, así como la implementación de las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité de Estadística y Política Estadística y el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales. Para este año 2024, se espera desarrollar acciones de coordinación institucional que impulsen el cumplimiento de los plazos estipulados por varios de los compromisos post adhesión pendientes.

b. Participación como miembros de la OCDE

Se destaca el liderazgo de Costa Rica como co-vicepresidente de la Reunión a nivel Ministerial del Consejo (MCM, por sus siglas en inglés) de la OCDE en el 2023, logrando posicionarse ante los demás miembros como un miembro sólido y activo. Aunado a lo anterior, Costa Rica fue sede de la I Cumbre Ministerial de Sostenibilidad Ambiental del Programa Regional de la OCDE para Latinoamérica y el Caribe, con lo cual se logró posicionar la prioridad del país de promover los estándares y valores de la Organización en la región. Para ambos eventos, se contó con apoyo del Despacho para su coordinación y participación del jerarca.

Para el 2024, se ha apoyado a la Dirección General de Comercio Exterior y la Delegación ante la OCDE en París en la planificación y coordinación requerida para presidir la MCM en el 2025. Asimismo, se ha apoyado particularmente en la coordinación de otros Despachos, para el fortalecimiento de la capacidad institucional de los equipos nacionales, y de esta forma lograr para la continuidad del aumento de la presencia de delegados costarricenses en las mesas de la gobernanza de la OCDE.

4. Facilitación del Comercio

a. Modernización de puestos fronterizos terrestres, a través de la implementación del Programa de Integración Fronteriza

El 29 de noviembre de 2023 finalizó la construcción del Centro de Control Integrado (CCI) de Paso Canoas, siendo inaugurado por los Presidentes de Costa Rica y Panamá el 20 de febrero de 2024. Por su parte, el servicio al público se consolidará plenamente durante marzo del año en curso. La inauguración del CCI-Paso Canoas representa un gran hito para el país, pues no solo moderniza y unifica infraestructura, sino que también optimiza y digitaliza los procesos de comercio exterior y tránsito de pasajeros entre Costa Rica y Panamá.

Aunado a ello, en marzo 2023 se inició la construcción y equipamiento del Centro de Control Fronterizo (CCF) Peñas Blancas. Al 31 de diciembre de 2023 se logró un avance físico real de la obra de 36,53%. El Puesto Fronterizo Peñas Blancas es la principal puerta de entrada y salida de mercancías entre Costa Rica y la región centroamericana. En esta línea, avanzar en la construcción y equipamiento de este puesto fronterizo representa un gran hito para el país.

En esta materia, los retos que asume el Ministerio el presente año destacan la posibilidad de que las instituciones de control cuenten con el recurso humano

necesario para brindar los servicios de forma homologada con base a un modelo de gestión coordinada de fronteras. Asimismo, COMEX requiere continuar contando con recursos económicos para asegurar la sostenibilidad y mantenimiento de la infraestructura construida.

b. Actualización de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras 2023

Como resultado de un ejercicio colaborativo y participativo entre el sector público y privado de cada uno de los países de la región centroamericana, el 05 de diciembre de 2023 el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) aprobó la actualización de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad 2023.

III. Procesos de naturaleza administrativa

1. Asuntos presupuestarios

La administración de los recursos financieros se realizó en cumplimiento de la normativa vigente, contando el Ministerio con el presupuesto financiado por medio de Convenio COMEX-PROCOMER y por medio de Presupuesto Nacional.

Para el año 2023 se logró una ejecución del 85,34% del presupuesto interno asignado a COMEX para la ejecución anual¹, correspondiente a ¢6.780,80 millones de colones, tomando en consideración los recursos de los programas 796 “Política Comercial” y 792 “Actividades Centrales”, dentro de los cuales se cuentan con los recursos otorgados a COMEX por medio de CONAFAC². Adicionalmente mediante la Ley N°10427 del 11 de diciembre del 2023, publicada mediante alcance N°245 a la Gaceta N°229, se aprobó para COMEX el presupuesto para el año 2024 por un monto de ¢9.297 millones de colones, de los cuales para el mes de setiembre se han ejecutado 62,4% del presupuesto.

Mediante en el convenio COMEX-PROCOMER para el año 2023 se asignó un presupuesto ¢3.693,97 millones de los cuales se ejecutaron en este periodo ¢3.655,73 millones de colones que corresponde a un 99% del presupuesto, quedando un disponible de ¢38,25 millones de colones, equivalente al 1% del presupuesto total. Para el año 2024 el presupuesto asignado fue de ¢3.796,29 millones de colones. Para el mes de setiembre se han ejecutado ¢2.252,38 millones de colones que corresponde a un 59% del presupuesto asignado, quedando un disponible por ¢2.113,25 millones de colones.

2. Sistema de Control Interno

El informe de Resultados de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno evidenció el compromiso de los y las funcionarios del Despacho del Ministerio. Para el periodo 2023, dicho instrumento de medición arrojó un promedio global de 91%, al ponderar las valoraciones en los componentes de normas

¹ Presupuesto otorgado a COMEX mediante la ley N°10331 del 09 de diciembre del 2022, publicado mediante alcance N°267 a la Gaceta N°235.

² Asignado mediante Ley que Aprueba Acuerdo que establece asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados miembros, aprueba Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, Ley No. 9154 de 01 de octubre de 2013.

generales de control interno, ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento.

No obstante lo anterior, y siguiendo el objetivo de mejora continua, se identificaron algunas áreas de mejora, particularmente en las aristas de ambiente de control y valoración del riesgo. En vista de lo anterior, se establecieron acciones específicas para fortalecer dichas áreas, principalmente en cuanto a mejora de procesos y capacitación de las y los funcionarios.

En cuanto a las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, se establecieron los siguientes objetivos para los años 2023 y 2024:

- Objetivo de Control Interno 2023: analizar el inventario de procesos de la dependencia y sus componentes por medio de la revisión de las líneas del inventario, así como los requisitos y controles de dichos procesos. Aunado a ello, posterior a dicha revisión se determinó para cada uno de los procesos cuál era posible ser ejecutado mediante un modelo de teletrabajo.

Este objetivo fue debidamente cumplido y notificado mediante DM-MEM-ENV-0010-2024, el cual desarrolla en detalle la información presentada.

- Objetivo de Control Interno 2024: analizar el inventario de procesos de la dependencia y sus componentes por medio de la revisión de las líneas del inventario, así como los requisitos y controles de dichos procesos. Sumado a ello, se dio un enfoque en la incorporación de indicadores éticos y de calidad a dichos procesos.

Este objetivo se encuentra en proceso y el detalle de acciones implementadas y cumplimiento se presentará en el informe escrito en enero 2025.

3. Cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

A la Dirección de Despacho no le fue girada ninguna disposición específica al cargo.

En cuanto a las disposiciones giradas al jerarca o dependencias asociadas al Despacho, se detalla a continuación cada una de ellas así como su estado de implementación a la fecha. Se debe destacar que desde el Despacho se han coordinado e implementado

planes de acción en coordinación con las dependencias que corresponde para cumplir con dichas disposiciones.

a. Informe de auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en el Ministerio de Comercio Exterior

- 4.4 "Elaborar y formalizar las regulaciones administrativas internas necesarias para evitar que las ausencias temporales o permanentes de la persona que ejerza el cargo de Auditor Interno (a) se conviertan en una causal expresa de interrupción del servicio. Para ello, deberá al menos: definir cuándo la ausencia temporal requiere de una sustitución o recargo y cuando requiera de un nombramiento interino; las reglas a seguir en caso de que proceda la aplicación de la figura del recargo o sustitución; y la obligatoriedad de aplicar el orden de sustitución definido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2024 una certificación que haga constar la elaboración y formalización de las regulaciones administrativas internas. (Ver párrafos del 2.1 al 2.10)"

Estado: atendida.

- 4.5 "Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la Auditoría Interna, realizar el respectivo análisis que permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio conforme a la necesidad de recursos justificada por el Auditor Interno en ese estudio, o en su defecto las medidas alternativas para el buen funcionamiento del SCI. Para la implementación de las acciones definidas se deberá considerar al menos lo siguiente: Cronograma de fechas a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de las acciones. Los responsables de cada una de las acciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar dos meses después de presentada la propuesta por la Auditoría Interna, una certificación que haga constar la definición de las acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna. Con respecto a la implementación suministre dos informes de avance sobre las acciones ejecutadas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el primero de ellos a más tardar cuatro meses después del oficio de acreditación de la definición de acciones y el segundo a más tardar cuatro meses después del primer informe de avance presentado. (Ver párrafos del 2.11 al 2.16)".

Estado: en proceso.

Disposiciones bajo responsabilidad de la Auditoría:

- 4.6 "Elaborar, oficializar e implementar un plan estratégico para la UAI de Comex a partir de 2024, que contemple la definición de objetivos vinculados a los objetivos estratégicos institucionales, el universo auditable y la valoración de riesgos institucionales. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2024, una certificación que haga constar que dicho plan estratégico ha sido debidamente elaborado, oficializado y de conocimiento del Ministro. Además, al 30 de setiembre de 2024, remitir a la Contraloría General una certificación del avance en la implementación del plan estratégico de la UAI de Comex. (Ver párrafos del 2.1 al 2.10)".

Estado: en proceso

- 4.7 "Revisar, actualizar, someter a aprobación de las instancias competentes y publicar, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con fundamento en lo estipulado en los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR". Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General lo siguiente: a) Al 31 de enero del 2024 una copia del oficio de remisión al jerarca de la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. b) Al 27 de marzo del 2024 una copia del oficio de remisión del "Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por el jerarca" a la Contraloría General de la República (CGR) para su aprobación. c) A más tardar un mes después de recibida la aprobación por parte de la CGR, remitir la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. (Ver párrafos del 2.1 al 2.10)"

Estado: en proceso.

- 4.8 "Realizar un estudio técnico con el objetivo de determinar las necesidades de recursos para el funcionamiento y continuidad del servicio de esa Unidad, que considere al menos: La identificación del universo auditable de la auditoría, la actualización del análisis de riesgo del universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, el volumen de actividades que la Auditoría ha desarrollado y pretende desarrollar (plan de corto-mediano-largo plazo), la determinación de las necesidades de recursos (cantidad y características), los riesgos generados

por una dotación de recursos insuficiente para cubrir el universo auditable de la Auditoría Interna, así como la proyección de los impactos que tendrían en caso de materializarse. Una vez realizado dicho estudio técnico, remitir para valoración del Ministro una solicitud formal de los recursos que requiere la Unidad de Auditoría Interna para su funcionamiento. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 15 de marzo de 2024 una certificación que haga constar la realización y remisión del estudio técnico al Ministro.(Ver párrafos del 2.11 al 2.16)"

Estado: atendida.

b. Informe de auditoría sobre los otorgamientos y la revisión de requisitos de permanencia para empresas en el régimen de Zonas Francas

Disposiciones bajo responsabilidad del jerarca:

- 4.4 "Definir, oficializar, divulgar e implementar un procedimiento en el que se establezcan criterios técnicos mínimos de otorgamientos del régimen a empresas previamente beneficiadas, con el propósito de que brinde seguridad y equidad en el trato de la solicitud, así como transparencia y resguardo a la hacienda pública. (Ver párrafos 2.13 al 2.19). Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero de 2024 una certificación donde conste que se definió, oficializó y divulgó el procedimiento, y a más tardar el 28 junio de 2024 una certificación donde conste que se inició su implementación."

Estado: en proceso.

- 4.5 "Elaborar una hoja de ruta para resolver los procedimientos administrativos pendientes de resolución. (Ver párrafos 2.36 a 2.44) Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir a más tardar el 30 de noviembre de 2023 la hoja de ruta para la atención de los procedimientos pendientes de resolución. Además, remitir 2 informes semestrales en las fechas del 31 de mayo de 2024 y el 29 de noviembre de 2024 sobre los avances en la resolución de los procedimientos administrativos pendientes de resolución".

Estado: en proceso.

- 4.6 "Ajustar, oficializar, divulgar e implementar procedimientos para la gestión de infracciones con el propósito de que el análisis y tratamiento de los casos se realice de manera consistente y transparente. (Ver párrafos 2.36 al 2.44). Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir al Área de Seguimiento

para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero de 2024 una certificación en donde conste que se definió, oficializó y divulgó los procedimientos para la gestión de infracciones, y a más tardar el 28 junio de 2024 una certificación donde conste que se inició su implementación".

Estado: en proceso.

- 4.9 "Diseñar, oficializar, divulgar e implementar un mecanismo para dar seguimiento a la resolución oportuna de solicitudes de ingreso, que considere al menos, todas las etapas, sus plazos e identificación de las etapas que presentan diferencias con respecto a los plazos establecidos en la normativa y dar soluciones a las mismas. (ver párrafos del 2.7 al 2.12). Esto con el propósito de agilizar los mecanismos de atracción de inversión de manera sostenible. Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero de 2024 certificación en donde conste que se definió, oficializó y divulgó el mecanismo para dar seguimiento, y a más tardar el 28 junio de 2024 una certificación donde conste que se inició su implementación".

Estado: en proceso.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna

Durante el periodo, no se giró ninguna recomendación a la Dirección del Despacho.

De seguido se hace referencia a las recomendaciones dirigidas al jerarca durante el periodo, así como el estado de cumplimiento de cada uno de ellas. Es importante destacar, que como parte de las labores de la Dirección, se enfocó en la coordinación de planes de acción con medidas específicas para la atención de las recomendaciones, lo cual se realizó a partir de una estrecha labor con el Despacho de la Viceministra y las dependencias, según corresponde por competencia de cada una.

- AUD-INF-ENV-0004-2020 "Estudio sobre el proceso de registro, control y aplicación de vacaciones e incapacidades del personal a efecto de establecer la razonabilidad del Sistema de Control Interno, período 2018 a junio 2020".
Recomendación: 7.1.9 Revisar la información que adjunta la Auditoría Interna sobre las diferencias que fueron determinadas, a fin de que se identifiquen las situaciones que generaron dichas diferencias. Ver punto 6.2.2.2.

Estado: en proceso

- AUD-INF-ENV-0005-2020 “Estudio sobre la Gestión documental de la información generada por el Ministerio, considerando la implementación, supervisión y control de la normativa interna y externa”.

Recomendación: 7.2.6 Supervisar, dar seguimiento e informar a la Dirección General semestralmente, sobre la ejecución del plan que presenten las Unidades y Delegaciones en el exterior OMC y OCDE, según las acciones y fechas programadas para la atención de las recomendaciones. Ver punto 6.2.1.2.

Estado: en proceso

- AUD-INF-ENV-0003-2022 "Estudio sobre el cumplimiento de la normativa interna vigente, en la gestión de los libros de actas autorizados a los Órganos Colegiados en el Ministerio de Comercio Exterior, COMEX. I Informe Parcial"

Recomendación: 7.14 Girar instrucciones a quién corresponda para que revise el funcionamiento de los órganos colegiados a que hace referencia el punto 6.2.6 de este informe y se tomen decisiones que permitan normalizar su gestión.

Estado: en proceso.

- AUD-MEM-ENV-0037-2022 "Comunicación del resultado de la revisión en la gestión del libro de actas autorizado a la Comisión Especial para la Definición de Sectores Estratégicos"

Recomendación: Girar instrucciones a quien corresponda, para que reinicie el trámite ante el CISED de aprobación de la tabla de plazos, hasta lograr la aprobación de la CNSED.

Estado: en proceso.

- AUD-MEM-ENV-0010-2023 "Asesoría: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a partir del evento del ingreso no autorizado a las Oficinas del Ministerio de Comercio Exterior, ocurrido el 10 de agosto 2022".

Recomendación: 2.1 Emitir una política institucional sobre el control y custodia de los activos patrimoniales institucionales, que haga referencia a la Unidad de administración de bienes, a sus funciones de control, supervisión y asesoría, como unidad técnica y a la Asesoría Legal del Ministerio, para aclarar cualquier duda. Hacer referencia a lo normado en el artículo 7, sobre las responsabilidades de los funcionarios a cargo de bienes, al Artículo 27.-Bajas por hurto o robo, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y al Procedimiento interno de baja por robo, hurto o pérdida de bienes, vigente. Además, hacer referencia a los controles que tiene TI, para la entrega, uso y

devolución de activos informáticos y cualquier otra normativa, se considere importante incluir. Se instruya la obligación de atender las comunicaciones internas que se realicen sobre el control y custodia de bienes patrimoniales. Dicha política deberá ser entregada al personal al momento de ingresar a laborar al Ministerio."

Estado: atendida.

- AUD-MEM-ENV-0008-2023"Advertencia: Las acciones del Jerarca y de los titulares subordinados, deben responder al sistema de control interno instaurado por el Ministerio de Comercio Exterior para gestionar los riesgos y proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico".

Recomendaciones:

1. Girar instrucciones a la Viceministra:

1.1. Solicitar a la Jefe de Prensa que consulte a la Dirección de Asesoría Jurídica si es viable, en este momento, interponer la denuncia de la sustracción de la cámara fotográfica ante la OIJ, o bien si existe otro mecanismo legal, para cumplir con lo que establece el Procedimiento de baja por robo, hurto o pérdida de bienes.

Estado: atendida.

1.2. Consultar a la Asesoría Legal, si COMEX interpone la denuncia ante la OIJ, que procede con respecto a la denuncia penal que está en curso contra el transgresor.

Estado: atendida.

1.3. Solicitar a la Jefe de Prensa que presente un informe detallado de los hechos sucedidos, con copia a la Oficial Mayor, y adjunte la denuncia interpuesta por COMEX, ante el O.I.J, o bien, informe sobre el mecanismo legal a seguir, según lo indicado por la Asesoría Legal. Considerar lo incluido, sobre el contenido del informe, en el Anexo N°1 del memorando de la Auditoría Interna sobre la Advertencia al Jerarca.

Estado: atendida.

1.4. Girar instrucciones a la Viceministra para que, en aras de fortalecer el sistema de control interno institucional, en temas cuya base legal es fundamental, para resolver, consulte a la Asesoría Jurídica y documente el criterio, cuando considere que el caso lo amerita. Considerar lo incluido, en el memorando y los Anexos: N°1, 2 y 3.

Estado: atendida.

4. Disposiciones o recomendaciones por parte de órganos de control externo

Durante el periodo en estudio no se registraron de disposiciones o recomendaciones de otros entes que se hayan emitido a los Despachos.

5. Apoyo para la elaboración y publicación de decretos ejecutivos

Como parte de las labores de coordinación, desde el Despacho se brindó acompañamiento y apoyo a las Direcciones competentes para la elaboración y publicación de los siguientes decretos ejecutivos, siguiendo en estricto apego el procedimiento correspondiente de acuerdo a la normativa vigente:

- Decreto Ejecutivo N°44409 -COMEX, denominado “Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Industria de Semiconductores e Industrias Conexas”, publicado en el Alcance N°78 a la Gaceta N°73 del 25 de abril de 2024.
- Decreto Ejecutivo N°44437-RE-COMEX-TUR-C, denominado “Reforma al artículo 7 del Reglamento para la Implementación y uso de la Marca País Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37669-Recomex-Tur Del 22 De Marzo De 2013, publicado en la Gaceta N°87 del 16 de mayo de 2024.
- Decreto Ejecutivo N°44464-COMEX, denominado: “Reformas a los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8 y al Anexo Único; y Derogatoria del artículo 7, todos del Reglamento para la emisión de cartas del Ministerio de Comercio Exterior para inscribirse en el Registro de Empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería, Decreto Ejecutivo N°39903-COMEX del 26 de julio de 2016.”, publicado en el Alcance N°105 a la Gaceta N°102 del 06 de junio de 2024.

6. Seguimiento a otros asuntos administrativos

En cuanto otros asuntos administrativos, se debe destacar la coordinación del Despacho para la consecución de las siguientes acciones:

- Por medio de la resolución RES-DMR-0032-2024, de las diez horas del diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se reactivó la Comisión de Salud Ocupacional de COMEX.
- Por medio de la sesión ordinaria celebrada a las diez horas con treinta minutos del día nueve de setiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Especial para la Definición de Sectores Estratégicos, se aprueba el “acuerdo que define los sectores estratégicos para las empresas procesadoras contempladas en el inciso f) del artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N°7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas”.
- Por medio del Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de

Comercio Exterior de Costa Rica, se formalizó la cooperación entre ambas instituciones para el uso gratuito del Portal Digital del Registro Nacional.

IV. Recomendaciones

Los logros destacados en este informe fueron posibles gracias al arduo trabajo del equipo compuesto por las distintas dependencias del Ministerio. Este equipo se distingue por su alta competencia, compromiso e integridad en la ejecución de sus responsabilidades. Por ello, dado que el talento humano es el activo más valioso del Ministerio, se recomienda seguir implementando medidas que promuevan un clima organizacional positivo, con el objetivo de retener el talento que ha facilitado y sigue facilitando la exitosa consecución de los objetivos institucionales.

Además, es fundamental continuar con los esfuerzos orientados a ampliar la plataforma comercial, fomentar un comercio fluido a través de los puestos fronterizos y crear un entorno atractivo para la inversión extranjera directa. Se destaca especialmente la finalización de las negociaciones abiertas y el avance en potenciales nuevas negociaciones, con miras a iniciarlas lo antes posible, así como la implementación de la Hoja de Ruta para la Industria de Semiconductores y la colaboración con PROCOMER para atraer inversión fuera de la Gran Área Metropolitana.

Asimismo, es esencial mantener una participación activa en organismos internacionales. En el ámbito de la OMC, como entidad rectora del Sistema Multilateral de Comercio, se recomienda continuar con el nivel de participación activa alcanzado hasta la fecha, lo que permite al país mantener su liderazgo en procesos de negociación, como en el caso del Acuerdo para Simplificar el Comercio Mundial de Servicios, concluido con éxito en febrero de 2024.

De igual forma, se insta a reforzar la consolidación de la participación en la OCDE, considerando el valor agregado que representa para el país en términos de fortalecimiento de las políticas públicas nacionales bajo los más altos estándares internacionales. Para ello, COMEX debe continuar su rigurosa labor de coordinación interinstitucional, permitiendo que el resto del aparato estatal participe activamente y de manera constructiva en los diversos órganos de la Organización.